Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

nonbramiento de Teniente de Regidor.

En la Villa [illegible] de mil y seiscientos y cinquenta y un años [illegible] publico y testigos [illegible] don Juan [illegible] alcalde ordinario de [illegible] Regidor [illegible] su magestad [illegible] su magestad por [illegible] en todas sus [illegible] impedimentos [illegible] por que su merced [illegible] officio de Regidor [illegible] estando [illegible] su magestad [illegible] de Regidor [illegible] officio [illegible] nombrar [illegible] enfermedad [illegible] don Juan [illegible] poder [illegible] necesario para [illegible] impedimentos [illegible] enfermedad [illegible] officio de Regidor [illegible] limitacion alguna [illegible] Regimiento [illegible] officio sin impedimento alguno [illegible] como [illegible] testigos [illegible] otorgo [illegible] firma [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]